SUMARIO

DECRETOS **Pag. 7 - 18**

DECRETO N°	**042/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**043/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**044/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**045/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**046/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**047/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**048/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**049/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**050/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23359/2025. Condónase a la Partida Nº 173.472, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 1998, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**051/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23417/2025. Condónase a la Partida Nº 208.006, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**052/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23418/2025. Condónase a la Partida Nº 23.955, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2024.
DECRETO N°	**053/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23415/2025. Condónase a la Partida Nº 147.340, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**054/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23416/2025. Condónase a la Partida Nº 204.802, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**055/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23388/2025. Condónase a la Sra. Bonini Verónica Silvana, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 9, Tablón S-105, Orden Nº 125.231, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**056/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23400/2025. Condónase a la Sra. Alfonso Sandra Beatriz, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 72, Tablón S-122, Orden Nº 124.959, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**057/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23423/2025.

		Condónase a la Partida Nº 20.836, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2024.
DECRETO N°	**058/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23403/2025. Exímase a la Partida Nº 65.959 el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
DECRETO N°	**059/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23427/2025. Condónase al Rotary Club de Haedo, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 29.459, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**060/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23405/2025. Exímase al Sr. Troncoso Carlos Adolfo el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio perteneciente a la Ubicación A-GS - N62 - F3, incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
DECRETO N°	**061/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23425/2025. Condónase al Sr. Héctor Martín Alejandro Albera, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 110.303, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2008, 2009, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**062/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**063/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**064/2026**	Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Sra. Fernández Claudia Viviana (Legajo N° 188445/00) quien revista en el cargo de Directora de Logística, desde el día 19 de Enero del año 2026 hasta el día 1° de Febrero del año 2026, inclusive.
DECRETO N°	**065/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**068/2026**	Prorrógase la vigencia para el presente ejercicio del Cálculo de Recursos 2024, con las modificaciones dispuestas en el Inciso 1º) del artículo 20 del Decreto Provincial 2980/00, cuya composición será la expuesta en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.
DECRETO N°	**069/2026**	Procédase a la suscripción del Acta de Adjudicación Provisoria con la Sra. Pérez Amelia Vanesa (D.N.I. N° 22.577.885), respecto de la parcela sita en la calle Cucha Cucha s/n de la Localidad y Partido de Morón, cuya nomenclatura catastral es: Circ. II, Secc. F, Mza: 49F, Parc: 9, según Plano de Mensura y División Nº 101-39-2024, la cual es de dominio privado municipal.
DECRETO N°	**070/2026**	Acéptase la renuncia al derecho de concesión, oportunamente otorgado de la bóveda ubicada en el Cementerio Municipal de Morón, Lote 16, Tablón S-8, Partida 26639, inscripta en el Folio 2 del Libro 5 de Registros de Compras de Sepulturas a Perpetuidad, bajo el número de Orden 10044, que se encontraba a nombre de la Sra. Gurruchaga María Matilde (D.N.I. N° 6.655.920), retornando la misma a disposición de la Municipalidad de Morón.
DECRETO N°	**071/2026**	Procédase a la suscripción del Acta de Adjudicación Provisoria con la Sra. Dávalos Marisol Lorena (D.N.I. N° 32.403.232), respecto de la parcela sita en la calle C. Patiño 3299 de la Localidad y Partido de Morón, cuya nomenclatura catastral es: Circ. II, Secc. F, Mza: 49F, Parc: 10, según Plano de Mensura y División Nº 101-39-2024, la cual es de dominio privado municipal.
DECRETO N°	**072/2026**	Rescíndase el Contrato de Obra Pública suscripto con la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. registrado bajo el Nº 100/23, referente a la ejecución de la obra “Construcción de Nuevo Edificio para la Escuela de Educación Primaria Nº 50”, correspondiente a la Licitación Pública Nº 22/22.
DECRETO N°	**073/2026**	Déjase sin efecto el primer y segundo llamado a la Licitación Pública N° 3/24, tramitada por el Expediente N° 4079-12317/24 alcance 0 y 1, autorizada mediante Decretos N° 874/24 y 2275/24, referente a la contratación de “Servicios de apoyo externo para permitir a la Municipalidad de Morón la verificación, determinación, liquidación, cobro extrajudicial y preparación de la vía judicial de cobro.
DECRETO N°	**074/2026**	Procédase a la revocación del Acta de Adjudicación Provisoria de fecha 30 de Abril de 2003 a nombre del Sr. Escobar Armando Pedro (D.N.I. Nº 6.631.707), otorgada por el Artículo 1º del Decreto Nº 133/03, respecto de la parcela sita en la calle Achaga N° 3828.
DECRETO N°	**075/2026**	Convalídase lo actuado en el expediente N° 4079-15640/25, por la impresión –

		provisión de equipos y soporte técnico incluido insumos y repuestos del equipo C-8556, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS con 00/100 ($ 790.200).
DECRETO N°	**076/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23444/2025. Declárase de Interés Municipal los logros deportivos y participaciones internacionales de Nehuén D`Aversa, jugador de vóley y representante de la Selección Argentina, jóven deportista local que compite en torneos de relevancia mundial.
DECRETO N°	**077/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23369/2025. Condónase a la Confederación Evangélica Bautista, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 506.201, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2011, 2012, 2013, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**078/2026**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23368/2025. Condónase a la Confederación Evangélica Bautista, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 506.199, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**079/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**080/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**081/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**082/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**083/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**084/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**085/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**086/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**087/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**088/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**089/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**090/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**091/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**092/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**093/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**094/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**095/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**096/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**097/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**098/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**099/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**100/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**101/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**102/2026**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**103/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**104/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**105/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**106/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**107/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**108/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**109/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**110/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**111/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**112/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**113/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**114/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**115/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**116/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**117/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**118/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**119/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**120/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**121/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**122/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**123/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**124/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**125/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**126/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**127/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**128/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**129/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**130/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**131/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**132/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**133/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**134/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**135/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**136/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**137/2026**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**138/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**139/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**140/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**141/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**142/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**143/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**144/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**145/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**146/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**147/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**148/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**149/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**150/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**151/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**152/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**153/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**154/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**155/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**156/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**157/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**158/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**159/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**160/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**161/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**162/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**163/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**164/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**165/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**166/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**167/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**168/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**169/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**170/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**171/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**172/2026**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**173/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**174/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**175/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**176/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**177/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**178/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**179/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**180/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**181/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**182/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**183/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**184/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**185/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**186/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**187/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**188/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**189/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**190/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**191/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**192/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**193/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**194/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**195/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**196/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**197/2026**	Aféctese al ejercicio 2026 los expedientes que se detallan, los cuales fueron comprometidos y no devengados en el ejercicio 2025, a los créditos pertinentes del presente ejercicio, que se detallan en el Anexo I.
DECRETO N°	**198/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**199/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**200/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**201/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**202/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**203/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**204/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**205/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**206/2026**	Decreto sintetizado.

RESOLUCIONES **Pag. 18 - 20**

DECRETOS SINTETIZADOS **Pag. 20 - 31**

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaría de Legal y Técnica

Subsecretaría de Asuntos Legales

Dirección de Asuntos Técnicos

Dependiente del

Sr. Intendente Lucas Hernán Ghi

DECRETOS

DECRETO Nº 050/2026

Morón, 21 de Enero de 2026

VISTO;

La Ordenanza N° 23359/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-15152/24 D.E. – 9000-86510/24 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23359/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 050/2026

Ordenanza n° 23359/2025

EL HONORABLE CUERPO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 173.472, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 1998, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 173.472, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL N° 23359/2025.

* * *

DECRETO N° 051/2026

Morón, 21 de Enero de 2026

VISTO;

La Ordenanza N° 23417/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de Diciembre del año 2025, el expediente N° 4079-13266/25 D.E. – 9000-87510/25 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23417/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada el día 04 de Diciembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 051/2026

EL HONORABLE CUERPO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 208.006, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 208.006, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23417/2025.

* * *

DECRETO N° 052/2026

Morón, 21 de Enero de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23418/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de Diciembre del año 2025, el expediente N° 4079-11401/25 D.E. – 9000-87123/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23418/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada el día 04 de Diciembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 052/2026

Ordenanza n° 23418/2025

EL HONORABLE CUERPO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 23.955, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2024.
Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 23.955, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23418/2025.

* * *

DECRETO N° 053/2026

Morón, 21 de Enero de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23415/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de Diciembre del año 2025, el expediente N° 4079-11712/24 D.E. – 9000-85741/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23415/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada el día 04 de Diciembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 053/2026

Ordenanza n° 23415/2026

EL HONORABLE CUERPO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1:° Condónase a la Partida Nº 147.340, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2023 y 2024 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 147.340, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL N° 23415/2025.

* * *

DECRETO N° 054/2026

Morón, 21 de Enero de 2026

VISTO;

La Ordenanza N° 23416/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de Diciembre del año 2025, el expediente N° 4079-17226/23 D.E. – 9000-85340/23 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23416/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada el día 04 de Diciembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 054/2026

Ordenanza n° 23416/2025

EL HONORABLE CUERPO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1:° Condónase a la Partida Nº 204.802, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2023 y 2024 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 204.802, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL N° 23416/2025.

* * *

DECRETO N° 055/2026

Morón, 21 de Enero de 2026

VISTO;

La Ordenanza N° 23388/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de Diciembre del año 2025, el expediente N° 4079-16853/24 D.E. – 9000-86872/24 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23388/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada el día 04 de Diciembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 055/2026

Ordenanza n° 23388/2025

EL HONORABLE CUERPO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Bonini Verónica Silvana, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 9, Tablón S-105, Orden Nº 125.231, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23388/2025.

* * *

DECRETO N° 056/2026

Morón, 21 de Enero de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23400/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de Diciembre del año 2025, el expediente N° 4079-15057/24 D.E. – 9000-86463/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23400/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada el día 04 de Diciembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 056/2026
Ordenanza n° 23400/2025
EL HONORABLE CUERPO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Alfonso Sandra Beatriz, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 72, Tablón S-122, Orden Nº 124.959, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23400/2025.

* * *

DECRETO N° 057/2026

Morón, 21 de Enero de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23423/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de Diciembre del año 2025, el expediente N° 4079-11407/25 D.E. – 9000-87092/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23423/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada el día 04 de Diciembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 057/2026
Ordenanza n° 23423/2025
EL HONORABLE CUERPO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 20.836, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2024.
Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 20.836, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23423/2025.

* * *

DECRETO N° 058/2026

Morón, 21 de Enero de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23403/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de Diciembre del año 2025, el expediente N° 4079-10982/25 D.E. – 9000-87072/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23403/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada el día 04 de Diciembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 058/2026
Ordenanza n° 23403/2025
EL HONORABLE CUERPO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Exímase a la Partida Nº 65.959 el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23403/2025.

* * *

DECRETO N° 059/2026

Morón, 21 de Enero de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23427/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de Diciembre del año 2025, el expediente N° 4079-15245/25 D.E. – 9000-88081/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23427/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada el día 04 de Diciembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 059/2026
Ordenanza n° 23427/2025
EL HONORABLE CUERPO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Condónase al Rotary Club de Haedo, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 29.459, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
Artículo 2°: Exímase al Rotary Club de Haedo, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 29.459, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23427/2025.

* * *

DECRETO N° 060/2026

Morón, 21 de Enero de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23405/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de Diciembre del año 2025, el expediente N° 4079-11396/25 D.E. – 9000-87108/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23405/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada el día 04 de Diciembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 060/2026
Ordenanza n° 23405/2025
EL HONORABLE CUERPO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Exímase al Sr. Troncoso Carlos Adolfo el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio perteneciente a la Ubicación A- GS - N62 - F3, incluídas multas, recargos

e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23405/2025.

* * *

DECRETO N° 061/2026

Morón, 21 de Enero de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23425/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de Diciembre del año 2025, el expediente N° 4079-10704/25 D.E. – 9000-86992/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23425/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada el día 04 de Diciembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 061/2026

Ordenanza n° 23425/2025

EL HONORABLE CUERPO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Héctor Martín Alejandro Albera, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 110.303, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2008, 2009, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
Artículo 2°: Exímase al Sr. Héctor Martín Alejandro Albera, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 110.303, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23425/2025.

* * *

DECRETO N° 064/2026

Morón, 21 de Enero de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, el Memorándum N° 468748/25, y
CONSIDERANDO:
Que la Directora de Logística, Fernández Claudia Viviana (Legajo N° 188445/00) informa que hará uso de Licencia Anual Ordinaria desde el día 19 de Enero del año 2026 hasta el día 1° de Febrero del año 2026, inclusive.
Que corresponde asignarle al Director de Políticas de Mejoramiento Habitacional, Pintos Gustavo (Legajo N° 307023/00), la firma del despacho de la Dirección de Logística, en forma interina, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área, desde el día 19 de Enero del año 2026 hasta el día 1° de Febrero del año 2026, inclusive.
Que resulta facultad privativa del Departamento Ejecutivo la cobertura de categorías a efectos de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y la óptima prestación de los servicios.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Sra. Fernández Claudia Viviana (Legajo N° 188445/00) quien revista en el cargo de Directora de Logística, desde el día 19 de Enero del año 2026 hasta el día 1° de Febrero del año 2026, inclusive.
ARTÍCULO 2°: Asígnase al Sr. Pintos Gustavo (Legajo N° 307023/00), la firma del despacho de la Dirección de Logística desde el día 19 de Enero del año 2026 hasta el día 1° de Febrero del año 2026, inclusive.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 068/2026

Morón, 23 de Enero de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial 2980/00, el expediente Nº 4079-10020/26, y
CONSIDERANDO:
Que al día 31 de Diciembre del año 2025 no ha sido posible dar tratamiento y aprobación al Proyecto de Presupuesto 2026.
Que lo dispuesto en el Artículo 20º del Decreto Provincial 2980/00, reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, determina el procedimiento que ha de emplearse en el caso enunciado precedentemente.
Que a tal fin es necesario proceder a poner en vigencia el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio 2024, incorporando los ajustes previstos en los incisos 1 y 2 del Artículo ut supra mencionado.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, conforme

a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Prorrógase la vigencia para el presente ejercicio del Cálculo de Recursos 2024, con las modificaciones dispuestas en el Inciso 1º) del artículo 20 del Decreto Provincial 2980/00, cuya composición será la expuesta en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.
ARTÍCULO 2º: Prorrógase la vigencia para el presente ejercicio del Presupuesto de Gastos 2024, con las modificaciones dispuestas en el Inciso 2º) del artículo 20 del Decreto Provincial 2980/00, cuya composición por Jurisdicción será la expuesta en el Anexo II, que forma parte integrante del presente.
ARTÍCULO 3º: Adecúese la apertura de los créditos fijados por la Ordenanza General de Presupuesto 2024 Nº 22380/23, de acuerdo con los anexos que forman parte del presente Decreto, a nivel de partida principal y en las categorías de programas: Actividad Central, Programa, Actividad Específica, Proyectos, Obras y Partidas no Asignables a Programas, en conformidad con lo dispuesto por el Inciso 2º) del artículo 20 del Decreto Provincial 2980/00.
ARTÍCULO 4º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Salud y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dr. Jacobo Simon Netel – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

Por razones de espacio, los Anexos I y II deberán ser solicitados en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 069/2026

Morón, 23 de Enero de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 9919/07, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-16357/25 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por medio de la Ordenanza N° 9919/07, se establece el procedimiento respecto de la venta de predios fiscales de dominio privado municipal, a sus actuales ocupantes, denominándose “Operatoria Tierras Morón I”, autorizándose al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de los inmuebles del dominio privado municipal de acuerdo a lo previsto por el artículo 158° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y lo pertinente a las disposiciones contenidas en el inciso d) del artículo 25°, capítulo III, título II, de la Ley N° 9533/80.
Que a fojas 3 del expediente citado en el Visto, obra solicitud de compra del lote que ocupan la Sra. Pérez Amelia Vanesa y su grupo familiar, con fecha 16 de Septiembre de 2021.
Que a fojas 5/8 obran informes sociales realizados por las trabajadoras sociales del área correspondientes al año 2013 y 2021, dando cuenta de la ocupación de los titulares.
Que a fojas 12/15 obra informe del área técnica donde consta que la parcela en cuestión fue inscripta con Matricula Nº 45350 de acuerdo a la denominación actual cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. F, Mza: 49F, Parc: 9, la cual surge según Plano de Mensura y División Nº 101-39-2024.
Que la Subsecretaría de Asuntos Legales ha tomado conocimiento, emitiendo dictamen a fojas 18.
Que por todo ello corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Procédase a la suscripción del Acta de Adjudicación Provisoria con la Sra. Pérez Amelia Vanesa (D.N.I. N° 22.577.885), respecto de la parcela sita en la calle Cucha Cucha s/n de la Localidad y Partido de Morón, cuya nomenclatura catastral es: Circ. II, Secc. F, Mza: 49F, Parc: 9, según Plano de Mensura y División Nº 101-39-2024, la cual es de dominio privado municipal.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Planificación Estratégica y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Guillermo Pascuero – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 070/2026

Morón, 23 de Enero de 2026

VISTO;
La Ordenanza Municipal Nº 11018/2008, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-16230/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, obra nota presentada por la señora Gurruchaga María Matilde (D.N.I. N° 6.655.920) en carácter de titular, por la cual manifiesta su voluntad de ceder en favor de ésta comuna la bóveda ubicada en el Lote 16, Tablón S-8, Partida 26639, inscripta en el Folio 2 del Libro 5 de Registros de Compras de Sepulturas a Perpetuidad, bajo el número de Orden 10044.
Que con la documental acompañada por la firmante a fojas 1/5 se hallan cumplimentados los extremos que harían posible la transferencia por ellos requerida.
Que el Artículo 63º de la Ordenanza Nº 11018/2008 establece que “El titular de la concesión se encontrará autorizado para disponer de la misma.”
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales, emitiendo el dictamen correspondiente a fojas 8.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Acéptase la renuncia al derecho de concesión, oportunamente otorgado de la bóveda ubicada en el Cementerio Municipal de Morón, Lote 16, Tablón S-8, Partida 26639, inscripta en el Folio 2 del Libro 5 de Registros de Compras de Sepulturas a Perpetuidad, bajo el número de Orden 10044, que se encontraba a nombre de la Sra. Gurruchaga María Matilde (D.N.I. N° 6.655.920), retornando la misma a disposición de la Municipalidad de Morón.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Osvaldo Carballo – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 071/2026

Morón, 23 de Enero de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 9919/07, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-16355/25 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por medio de la Ordenanza N° 9919/07, se establece el procedimiento respecto de la venta de predios fiscales de dominio privado municipal, a sus actuales ocupantes, denominándose “Operatoria Tierras Morón I”, autorizándose al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de los inmuebles del dominio privado municipal de acuerdo a lo previsto por

el artículo 158° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y lo pertinente a las disposiciones contenidas en el inciso d) del artículo 25°, capítulo III, título II, de la Ley N° 9533/80.
Que a fojas 3 del expediente citado en el Visto, obra solicitud de compra del lote que ocupan la Sra. Dávalos Marisol Lorena y su grupo familiar, con fecha 21 de Septiembre de 2021.
Que a fojas 4/9 obran informes sociales realizados por las trabajadoras sociales del área correspondientes al año 2013, 2021 y 2025, dando cuenta de la ocupación de los titulares.
Que a fojas 10/13 obra informe del área técnica donde consta que la parcela en cuestión fue inscripta con Matricula Nº 45350 de acuerdo a la denominación actual cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. F, Mza: 49F, Parc: 10, la cual surge según Plano de Mensura y División Nº 101-39-2024.
Que la Subsecretaría de Asuntos Legales ha tomado conocimiento, emitiendo dictamen a fojas 18.
Que por todo ello corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Procédase a la suscripción del Acta de Adjudicación Provisoria con la Sra. Dávalos Marisol Lorena (D.N.I. N° 32.403.232), respecto de la parcela sita en la calle C. Patiño 3299 de la Localidad y Partido de Morón, cuya nomenclatura catastral es: Circ. II, Secc. F, Mza: 49F, Parc: 10, según Plano de Mensura y División Nº 101-39-2024, la cual es de dominio privado municipal.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Planificación Estratégica y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Guillermo Pascuero – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 072/2026

Morón, 23 de Enero de 2026

VISTO;
Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires Nº 6.021, los Decretos Nº 1248/22 y 1997/22, el Contrato de Obra Pública Nº 1185/22, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-13599/22 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que, por medio del expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública Nº 22/22 referente a la ejecución de la obra “Construcción de Nuevo Edificio para la Escuela de Educación Primaria Nº 50”.
Que a través del Decreto Nº 1387/22 se autorizó el llamado a la presente Licitación con un presupuesto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 94/100 ($ 364.051.651,94).
Que por medio del Decreto Nº 2700/22 se adjudicó la presente Licitación a la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100 ($ 389.426.265,50).
Que posteriormente se celebró con la empresa adjudicataria el Contrato de Obra Pública Nº 100/23, de fecha 24 de enero de 2023.
Que se solicita proceder a la rescisión del Contrato de Obra Pública suscripto con la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., por imposibilidad de ejecutar el mismo, teniendo en cuenta que se encuentra rota la ecuación económico-financiera producto de los desajustes de los precios contratados oportunamente, por lo que dicho presupuesto importaría un caso de fuerza mayor en los términos del Artículo 65º de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires.
Que se entiende por fuerza mayor “todo hecho imprevisible y extraño a la voluntad de los contratantes que los imposibilita, absolutamente, para cumplir las obligaciones contraídas. Se trata de un acontecimiento exterior que escapa a la actividad de los contratantes.”
Que conforme el Artículo 1730º del Código Civil y Comercial de la Nación: “Se considera caso fortuito o fuerza mayor al hecho que no ha podido ser previsto o que, habiendo sido previsto, no ha podido ser evitado. El caso fortuito o fuerza mayor exime de responsabilidad, excepto disposición en contrario. Este Código emplea los términos “caso fortuito” y “fuerza mayor” como sinónimos.”
Que, en igual sentido, el Artículo 65º de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires establece: “Será, asimismo, causa de rescisión el caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento del contrato. En este caso se pagará al contratista la obra que hubiere ejecutado conforme a las estipulaciones del contrato y los materiales acopiados que fuera de recibo, reajustados los precios conforme a lo establecido en el incido d) del artículo anterior.”
Que por su parte la Reglamentación establece: “En el caso del Artículo 65º, tanto la Administración como el contratista podrán iniciar el trámite de rescisión debiendo fundar las razones por las que se considera configurada la causa de rescisión prevista en dicho artículo.”
Que, no obstante, la Dirección de Arquitectura expresa en su informe de fojas 2977/2978 que la contratista recibió, en concepto de anticipo financiero, la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 10/100 ($ 77.885.253,10) de los que se descontaron, de cada uno de los certificados de obra abonados durante la ejecución del contrato, la suma de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TRES CON 22/100 ($ 13.802.503,22) por lo que quedó un saldo pendiente de restitución de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 88/100 ($ 64.082.749,88).
Que de la suma precedentemente citada se ha recuperado, mediante actuaciones del expediente 4079-14967/23, la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 80/100 ($ 34.615.440,80), por lo que quedó un saldo en concepto de anticipo financiero no reintegrado que asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 08/100 ($ 29.467.309,08).
Que corresponde proceder a la rescisión del Contrato de Obra Pública Nº 100/23 e intimar a la contratista a que haga efectiva la devolución de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 08/100 ($ 29.467.309,08) correspondientes a saldo de anticipo financiero percibido y no restituido, bajo apercibimiento de ejecución de póliza de seguro de caución oportunamente suscripta a tal fin.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales, emitiendo el dictamen correspondiente a fojas 2986/2987.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rescíndase el Contrato de Obra Pública suscripto con la empresa PMP

CONSTRUCCIONES S.R.L. registrado bajo el Nº 100/23, referente a la ejecución de la obra "Construcción de Nuevo Edificio para la Escuela de Educación Primaria Nº 50", correspondiente a la Licitación Pública Nº 22/22, debido a la imposibilidad de ejecutar el mismo por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del Artículo 65º de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires.
ARTÍCULO 2°: Intímase a la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. a depositar en la Tesorería Municipal, sita en Alte. G. Brown Nº 946 Planta Baja, en el plazo perentorio de 48 horas, contados a partir de la notificación del presente, la suma equivalente a PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 08/100 ($ 29.467.309,08) en concepto de reintegro proporcional del adelanto financiero oportunamente recibido, bajo apercibimiento de perseguir judicialmente su cobro y/o ejecutarse la póliza de seguro de caución oportunamente suscripta a tal fin.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Planificación Estratégica y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Guillermo Pascuero – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 073/2026

Morón, 23 de Enero de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, los Decretos N° 874/24 y 2275/24, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-12317/24 alcances 0, 1 y 2 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública Nº 3/24 referente a la contratación de "Servicios de apoyo externo para permitir a la Municipalidad de Morón la verificación, determinación, liquidación, cobro extrajudicial y preparación de la vía judicial de cobro de: 1) Derecho de publicidad y propaganda; y 2) Derecho de ocupación de uso de espacio público", solicitado por la Secretaría de Economía y Finanzas.
Que mediante el Decreto N° 874/24 fue autorizado el llamado a la presente licitación.
Que, habiéndose presentado un solo oferente, se procedió a realizar un segundo llamado mediante el Decreto Nº 2275/24.
Que con fecha 18 de septiembre de 2024 se procedió a la apertura de ofertas, en la cual se ha presentado un solo oferente.
Que la Comisión de Preadjudicaciones se ha expedido al respecto y ha emitido el correspondiente dictamen de preadjudicación con fecha 12 de noviembre de 2024, donde indica, en el último párrafo del punto f), que requiere la autorización del Honorable Concejo Deliberante.
Que el expediente fue remitido al HCD con fecha 30 de diciembre de 2024, no teniendo respuesta alguna acerca de su tratamiento hasta la fecha.
Que, atento al tiempo transcurrido, la Secretaría de Economía y Finanzas solicitó la remisión del expediente mencionado a fin de proceder a anular dicho proceso.
Que dicha solicitud fue emitida por el Sr. Intendente Municipal y elevada al HCD mediante Memorándum Nº 465055/25, recibido con fecha 18 de noviembre de 2025, no habiendo sido remitido hasta la fecha.
Que con el fin de darle celeridad se tramitará el mismo mediante el Expediente Nº 4079-12317/24 alcance 2.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Déjase sin efecto el primer y segundo llamado a la Licitación Pública N° 3/24, tramitada por el Expediente N° 4079-12317/24 alcance 0 y 1, autorizada mediante Decretos N° 874/24 y 2275/24, referente a la contratación de "Servicios de apoyo externo para permitir a la Municipalidad de Morón la verificación, determinación, liquidación, cobro extrajudicial y preparación de la vía judicial de cobro de: 1) Derecho de publicidad y propaganda; y 2) Derecho de ocupación de uso de espacio público", solicitado por la Secretaría de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaría de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°: Dase al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 074/2026

Morón, 23 de Enero de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 9919/07, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-14602/11 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por medio de la Ordenanza N° 9919/07, se establece el procedimiento respecto de la venta de predios fiscales de dominio privado municipal, a sus actuales ocupantes, denominándose "Operatoria Tierras Morón I", autorizándose al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de los inmuebles del dominio privado municipal de acuerdo a lo previsto por el artículo 158° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y lo pertinente a las disposiciones contenidas en el inciso d) del artículo 25°, capítulo III, título II, de la Ley N° 9533/80.
Que, por medio del expediente citado en el Visto, se tramita la regularización dominial respecto del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ: II, Secc: J, Mza: 277, Parc: 9 y 10, Partido de Morón, el cual es propiedad de este Municipio, según informe adjunto por el Área Técnica a fojas 23/26 donde consta que la parcela en cuestión posee Plano de Mensura, Unificación y Nueva División Nº 101-40-2005 y que fue inscripta con Matrícula Nº 112204.
Que a fojas 2/3 obra acta de adjudicación provisoria a favor del Sr. Escobar Armando Pedro (D.N.I. Nº 6.631.707).
Que por medio del Decreto Nº 133/03 y la Ordenanza de Venta Nº 5584/04 se procedió a la adjudicación a favor del Sr. Escobar Armando Pedro.
Que a fojas 15/17 obra informe de los Trabajadores Sociales de la Dirección de Hábitat y Vivienda donde se constata que el Sr. Escobar Armando Pedro ya no habita el inmueble.
Que, en efecto, a fojas 18 obra Informe Social con fecha de Septiembre del corriente año donde se entrevista al actual habitante del inmueble, el Sr. Castillo Cubas Gilberto.
Que la Subsecretaría de Asuntos Legales ha tomado conocimiento de lo manifestado, emitiendo dictamen a fojas 32.
Que por todo ello, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Procédase a la revocación del Acta de Adjudicación Provisoria de fecha 30 de Abril de 2003 a nombre del Sr. Escobar Armando Pedro (D.N.I. Nº 6.631.707), otorgada por el Artículo 1º del Decreto Nº 133/03, respecto de la parcela sita en la calle Achaga N° 3828, cuya nomenclatura catastral es: Circ: II, Secc: J, Mza: 277, Parc: 9 y 10, sujeto a subdivisión, por incumplimiento de la Cláusula V Inciso e).

ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 075/2026

Morón, 23 de Enero de 2026

VISTO:
Las actuaciones obrantes en Expediente Nº 4079-15640/25-0 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente mencionado en el visto, se determina un desfasaje en el procedimiento administrativo en cuanto a órdenes de suministros y compras como lo señala la Secretaría de Desarrollo Productivo para la contratación del suministro señalado.
Que el proveedor realizó el servicio, de conformidad, como resulta de la documentación obrante en el expediente del Visto.
Que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en la respuesta a la consulta formulada por la Municipalidad de Coronel Suárez, en el expediente 4028-779-2017-0-1, el 31 de Julio de 2017, al dictaminar "…en un hecho consumado, se entiende que han de considerarse: el objeto de la contratación, los alcances del diseño metodológico y de la coordinación del programa instituido por ordenanza y reglamentado –a fin de evaluar la justificación de una contratación en el marco del mismo-, la Declaración de Incompetencia de las Secretarías involucradas la implementación y ejecución del programa, la modalidad contractual efectuada y el proceso de selección de la sociedad; sucesos estos que deberán ser acreditados por los funcionarios de la comuna…"
Que así también la Suprema Corte en la causa B. 51.769, "Agostinetti, Juan y otros contra Municipalidad de General Pueyrredón. Demanda Contencioso Administrativa" sostiene: "…Como ya lo tiene dicho esta Corte en reiterados fallos, la "razonabilidad" constituye un principio general de derecho –creación doctrinaria y jurisprudencial, con fundamento en los arts. 28 y 33 de la Constitución Nacional- aplicado específicamente como límite de la discrecionalidad administrativa. Su control implica verificar –además de los requisitos ineludibles de fin público, medio adecuado y ausencia de inequidad manifiesta- la existencia de circunstancias justificantes, es decir, que la restricción impuesta a los derechos ha de hallarse fundada en los hechos que le dan origen, procurando que las normas aplicables mantengan coherencia con las reglas constitucionales, de suerte, que su aplicación no resulte contradictoria con lo establecido por la ley fundamental (B. 50.192, "D'Gregorio Hnos.", sent. Del 7-VI-1988 y B. 55.237, "Pignataro", sent. Del 14-XI-2012, entre otras).".
Que en razón de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105° de la ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Convalídase lo actuado en el expediente N° 4079-15640/25, por la impresión –provisión de equipos y soporte técnico incluido insumos y repuestos del equipo C-8556, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS con 00/100 ($ 790.200).
ARTÍCULO 2º.- Determinase de legítimo abono, para ROBOSEA ROBOTICS SOUTHAMERICA S.R.L. –5484 por el servicio de impresión provisión de equipos y soporte técnico incluido insumos y repuestos del equipo C-8556 desde la fecha 10 de Junio del año 2025 hasta el 02 de Septiembre del año 2025, en el marco de la convalidación dada en el Artículo 1°, dentro del Artículo 151°, para las compras directas, del Decreto Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, de la siguiente factura de:

N° Factura	Importe
00005-00000124	790.200,00
Total	790.200,00

ARTÍCULO 3º.- La deuda reconocida en el Artículo 2° debe comprometer los saldos existentes de la siguiente Jurisdicción 1110125000, Secretaría de Desarrollo Productivo; Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal; Partida 3.4.6.0 Servicio de Impresión; en PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS con 00/100 ($ 790.200,00) del presupuesto vigente.
ARTÍCULO 4º.- La Dirección de Contaduría queda autorizada a emitir el pago total por el servicio indicado en el Artículo 1°.
ARTÍCULO 5º.- Notifíquese fehacientemente a ROBOSEA ROBOTICS SOUTHAMERICA S.R.L. -5484

ARTÍCULO 6°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 7°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 076/2026

Morón, 23 de Enero de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23444/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de Diciembre del año 2025, el expediente N° 4079-16914/25 D.E. – 9000-88241/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23444/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada el día 04 de Diciembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 076/2026

Ordenanza n° 23444/2025

EL HONORABLE CUERPO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal los logros deportivos y participaciones internacionales de Nehuén D`Aversa, jugador de vóley y representante de la Selección Argentina, jóven deportista local que compite en torneos de relevancia mundial.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23444/2025.

* * *

DECRETO N° 077/2026

Morón, 23 de Enero de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23369/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-14394/25 D.E. – 9000-88099/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23369/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 077/2026
Ordenanza n° 23369/2025
EL HONORABLE CUERPO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Confederación Evangélica Bautista, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 506.201, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2011, 2012, 2013, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
Artículo 2°: Exímase a la Confederación Evangélica Bautista, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 506.201, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23369/2025.

* * *

DECRETO N° 078/2026

Morón, 23 de Enero de 2026

VISTO;
La Ordenanza N° 23368/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-14394/25 D.E. – 9000-88099/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23368/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 078/2026
Ordenanza n° 23368/2025
EL HONORABLE CUERPO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Confederación Evangélica Bautista, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 506.199, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
Artículo 2°: Exímase a la Confederación Evangélica Bautista, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 506.199, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23368/2025.

* * *

DECRETO N° 197/2026

Morón, 28 de Enero de 2026

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-10180/26 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que el día 31 de Diciembre del año 2025 operó el cierre contable de ese ejercicio.
Que al día 31 de Diciembre del año 2025, fueron comprometidos y no devengados distintas compras de

bienes instrumentadas conforme lo dispone el Decreto N° 2980/00, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.
Que el Artículo 42º del Decreto Provincial Nº 2980/00, establece el procedimiento a llevarse a cabo para reimputar aquellos gastos que sean comprometidos durante el ejercicio 2025 y no se devengaron en el mismo.
Que resulta necesario el dictado de un acto administrativo a fin de reconocer en el ejercicio 2026 los gastos comprometidos y no devengados durante el ejercicio 2025.
Que han tomado intervención la Secretaría de Economía y Finanzas, y la Dirección de Contaduría.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aféctese al ejercicio 2026 los expedientes que se detallan, los cuales fueron comprometidos y no devengados en el ejercicio 2025, a los créditos pertinentes del presente ejercicio, que se detallan en el Anexo I.
ARTÍCULO 2°: La Dirección de Contaduría queda autorizada a llevar a cabo las registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

Por razones de espacio, el Anexo I deberá ser solicitado en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 005/2026

Morón, 23 de Enero de 2026

Visto;
La solicitud efectuada por el Sr. Szuscicki, Ariel Alejandro (DNI N° 24.028.125), ante la Mesa General de Entradas e Informes, referida al reclamo por el resarcimiento de daños y perjuicios, Expediente N° 4079-17041-0, la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 11654 y;
Considerando;
Que el peticionante formula reclamo por los daños sufridos en su vehículo Ford Focu, patente NGM375, al circular el día 07 de Diciembre de 2025, aproximadamente a las 21:00 hs, por calle Alegria 150, entre las calles Constitución y Murias, en la localidad de Haedo.
Que en lo sustancial, refiere que, al circular por la mencionada arteria, sin darse cuenta embistió un bache de dimensión considerable el cual origino un daño en su cubierta delantera derecha de su vehículo, la cual tuvo que reemplazada, adjuntando solo fotografías del bache y la cubierta supuestamente siniestrada.-
Que, conforme a lo expuesto, y en lo sustancial, el dicente solicita un resarcimiento económico, por haber sufrido daños en su vehículo.
Que más allá de ser absolutamente necesario, acreditar la existencia del hecho y la mecánica del mismo, previamente a acceder al reclamo responsabilizando a esta comuna, se debe acreditar el “nexo causal”, entre la omisión del municipio y el supuesto daño;
Que no se ha acreditado en ninguna forma que la existencia del hecho que se denuncia, hubiera tenido lugar donde la misma referencia, como que tampoco se ofrece prueba que pueda cimentar la petición efectuada en la presentación;
Que cualquiera sea el fundamento de la responsabilidad civil, es doctrina uniforme que, para que pueda gravitarse el deber de resarcir el daño sufrido, es necesario que, además de acreditar la existencia de los demás presupuestos de la responsabilidad civil, es decir, la ilicitud objetiva, como violación parcial o total de una norma legal, la existencia de un daño cierto, subsistente, legitimo y significativo, y un factor de atribución basado en criterios objetivos de responsabilidad, debe existir un nexo causal que una el daño a ciertos hechos que se imputan al responsable, tal como lo recepta el articulo 1726 del Código Civil y comercial “…Son reparables consecuencias dañosas que tienen nexo adecuado de causalidad con el hecho productor del daño…”;
Que es doctrina recibida por la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. De Bs. As. Que el derecho no impone al autor del acto ilícito, como no es obvio, la obligación de responder por todas las consecuencias que de cualquier modo hayan derivado de su acto, pues semejante responsabilidad sería gravemente desquiciadora de la actividad individual y de los intereses de la sociedad misma, que el derecho de tratar de regular y favorecer. De aquí que la necesidad de establecer los límites de esta responsabilidad o, de otro modo, los requisitos que debe reunir el daño patrimonial para que sea jurídicamente resarcible. No basta, entonces, la prueba que existió culpa o imprudencia por omisión de deberes legales y, también el daño a un tercero; es menester demostrar, además que existió el respectivo nexo causal (SCBA Ac 42358);
Que si bien recae sobre la Municipalidad el ejercicio del poder de policía –el que se ejerce concurrentemente con la Provincia de Buenos Aires, no basta ello para responsabilizarla por accidentes acaecidos, pues para responsabilizarla civilmente por un daño debe existir una relación de causalidad;
Que para considerar responsable al municipio hay que determinar un rol activo en la causación del daño;
Que es de suma importancia, demostrar la intervención activa de la cosa riesgosa para la configuración de la responsabilidad objetiva, siendo a cargo del damnificado tal acreditación, en tanto dicha relación de causalidad constituye el presupuesto fáctico del derecho que invoca;
Que de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 1731 del nuevo Código Civil y Comercial, el mismo determina que: “Para eximir de responsabilidad, total o parcialmente el hecho de un tercero por quien no debe responder debe reunir los caracteres de caso fortuito”;
Que prestigiosa Doctrina Nacional se ha expedido sobre el tema. Así, se ha entendido como elementos indispensables para que se configure la responsabilidad por el riesgo o vicio de la cosa, los siguientes: I) la intervención activa de la cosa riesgosa o viciosa, II) daño resarcible, III) relación de causalidad entre el riesgo o vicio de la cosa y el daño (cfr. Bueres, Alberto J. y Highton, Elena I. Código Civil y Normas Complementarias. Análisis Doctrinario y Jurisprudencial, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 1999, tomo 3A, pág. 544). Dichos extremos deben ser probados por quien reclama indemnización;
Que cuando no existen algunos de los presupuestos ya especificados, como en el caso de autos, el daño no es indemnizable;
Que es necesario establecer que, entre el daño alegado y la conducta estatal debe existir una relación directa e inmediata de causa a efecto, que en Doctrina se denomina "relación de causalidad", la que debe estar ausente de elementos extraños que pudiera fracturar esa vinculación causal. Esta relación no es un elemento facultativo o contingente en materia de responsabilidad del Estado. Por el contrario, es Doctrina de la CSJN que "la existencia de una relación de causa a efecto entre el hecho que se imputa a la Administración y el daño producido es una condición

indispensable para que pueda atribuirse a aquélla el deber de resarcir ese daño";
Que así ha dicho la Cám. Nac. Civ. y Com., Sala II, 5-VII-1988, en "Astilleros Hernán Cortés, S.A. v. Gobierno Nacional", LL, 1989-A-280": "El daño constituye un elemento de la responsabilidad, por donde resulta indispensable que exista y que sea acreditado por quien lo invoca. Es preciso, además, que haya relación causal entre el perjuicio y la conducta estatal, y que aquél -aunque sea a través de un accionar ilícito- puede ser jurídicamente imputado al Estado";
Que de lo expuesto, se colige que, ha acaecido una interrupción en el nexo causal, por el que no debe responder el Municipio;
Que Señala Kemelmajer de Carlucci, que el ilícito omisivo no puede responder a un principio amplísimo como el neminem laedere, pero ello no significa que se requiera una omisión típica, a la manera del delito penal. Entonces, no cualquier omisión (si la hubiere) podrá comprometer al Estado;
Qué así sostiene Marienhoff en su obra "Responsabilidad Extracontractual del Estado por las consecuencias de su actitud omisiva en el ámbito de Derecho Público, Ed. Abeledo-Perrot, 2001" que: "El ejercicio del poder de policía, ya se trate del relacionado con las vías públicas, o con otras expresiones de su ejercicio, no siempre corresponde llevarlo a cabo con la misma intensidad o amplitud. Estos aspectos dependen del lugar, del objeto o índole de la actividad, o de las personas; en fin depende de las circunstancias específicas del caso. En lo atinente a su ejercicio, el poder de policía es contingente, circunstancial; no es uniforme, fijo o igual en todos los casos o situaciones; varía o puede variar según el supuesto de que se trate".-
Que tal distinción o diferencia en la intensidad y amplitud del ejercicio del poder de policía sobre las vías públicas puede ser permanente o transitoria. Todo ello determina una cuestión de hecho cuya justificación y apreciación dependen de la sensatez y discrecionalidad de la Administración Pública. Por lo que resultaría impropio responsabilizar a la Comuna.
Que en este orden de ideas Alejandra Débora Abrevaya, en su obra "La responsabilidad del Estado", Ed. Abeledo-Perrot; 2003, manifiesta que: "los Jueces deben hacer con suma prudencia":, al decir que "se debe ser muy cauteloso cuando se trata de responsabilizar al Estado por actos omisivos pues otro criterio puede conducir a absurdas conclusiones; en efecto, dice, el Estado debiera cumplir proveyendo de todo cuanto interesa a la sociedad, pues teóricamente de él se esperan todas las medidas aptas para defender el bienestar de la colectividad y de los individuos; entonces, ante la mayoría de los sucesos dañosos, siempre sería posible al lesionado reclamar por omisión estatal; así, debería responder por los asaltos en las plazas públicas, por hechos de la naturaleza que no fueran previstos, tales como anegamientos producidos por grandes lluvias, inundaciones producidas por ríos a los cuales no se canalizó debidamente o se rectificó su curso, etc.";
Que, no estando acreditado de modo fehaciente en los presentes actuados, la existencia del hecho, como tampoco “el nexo causal”, configurándose, además, causales exonerativas de responsabilidad del Estado Municipal, esta asesoría entiende necesario que, en este estadio, corresponde que sea rechazado lo peticionado a fojas 01 en base a los fundamentos vertidos; emitiendo el correspondiente acto administrativo.
Por ello:

EL SECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rechazar el reclamo formulado por el Sr. Szuscicki, Ariel Alejandro (DNI N° 24.028.125), mediante expediente N° 4079-17041/25-0.
ARTICULO 2°: Regístrese. Notifíquese.

Dra. Estefania Franco

* * *

RESOLUCION N° 06/2026

Morón, 23 de Enero de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 3/2026, tramitada por Expte. Nº 92/2026, referente a la Adquisición de bolsas de alimentación parenteral, solicitadas por la Dirección Administración del Hospital de Morón, Secretaría de Salud, y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: CIENTIFICA EXPRESS S.R.L., DROGUERIA VISNA S.A., CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS, DROGUERIA LUMA S.A. Y CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L.
Que para la presente Licitación concurrieron los proveedores DROGUERIA LUMA S.A. Y CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L resultando la primer oferta más conveniente a los intereses municipales, atento al informe emitido por Subsecretaría de Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría de Salud.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 3/2026, tramitada por Expte. Nº 92/2026, referente a la Adquisición de bolsas de alimentación parenteral, solicitadas por la Dirección Administración del Hospital de Morón, Secretaría de Salud, al proveedor: DROGUERIA LUMA S.A. la totalidad de los ítems, en la suma total de pesos setenta y un millones cuatrocientos veinticinco mil ($71.425.000.-).-
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 139 y 160.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Susana Morvillo – C.P. Guido Adrian Napolitano

* * *

RESOLUCION N° 07/2026

Morón, 29 de Enero de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 336/2025; y la Licitación Privada N° 2/2026, tramitada por Expte. N° 118/226, referente a la Adquisición de Fotocontroles, solicitada por la Dirección de Alumbrado Público y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151° y 153° de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar a los proveedores: LOPEZ

GONZALO EZEQUIEL; KYMAT S.R.L.; DISTRIBUIDORA ROCCA S.A.; LM SISTEMAS LUMINICOS S.A.; LOS GRISES S.R.L.; SOLUCIONES TECNICAS GENERALES S.R.L.; ELECTRO MAYO S.A. y EN LUZ S.A.
Que para la presente Licitación concurrieron los proveedores: LM SISTEMAS LUMINICOS S.A.; LOPEZ GONZALO EZEQUIEL; EN LUZ S.A.; INDUSTRIAS CATALAR S.A.; FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L. y DISTRIBUIDORA ROCCA S.A. resultando el segundo de ellos más conveniente a los intereses municipales, atento al informe emitido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudícase la Licitación Privada N° 2/2026, tramitada por Expte. N° 118/2026, referente a la Adquisición de Fotocontroles, solicitada por la Dirección de Alumbrado Público, al proveedor: LOPEZ GONZALO EZEQUIEL. La totalidad del ítem N°1, en la suma total de pesos cuarenta y siete millones quinientos noventa y nueve mil doscientos ($47.599.200.-).-
ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 129.-
ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.-

Susana Morvillo – C.P. Guido Adrián Napolitano

* * *

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 042/2026
Concédase la licencia sin goce de haberes por razones particulares al agente Díaz Oscar Máximo (D.N.I. Nº 29.126.013) – (Legajo Nº 158567/00), a partir del día 17 de Septiembre del año 2025, por el término de seis (6) meses.

Morón, 21 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 043/2026
Déjase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 625/2023, a partir del día 1° de Octubre del año 2025, por medio del cual se otorgó al agente Otero Agustín Germán (Legajo N° 248345/00), licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía, retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 5 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor.

Morón, 21 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 044/2026
Déjase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 592/2023, a partir del día 1° de Julio del año 2025, por medio del cual se otorgó a la agente Espindola Sofía Macarena (Legajo N° 296001/00), licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía, retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 4 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor.

Morón, 21 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 045/2026
Déjase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 402/2023, a partir del día 1° de Julio del año 2025, por medio del cual se otorgó a la agente Dellarzo María Celeste (Legajo N° 297501/00), licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía, retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 4 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor.

Morón, 21 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 046/2026
Déjase sin efecto los alcances del Decreto N° 2018/2023, a partir del día 1° de Octubre del año 2025, por medio del cual se concedió licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía a la agente Reinoso Cecilia (Legajo N° 306004/00), retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 5 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, cumpliendo funciones en la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad.

Morón, 21 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 047/2026
Dase de baja al docente Jauma Diego Javier (D.N.I. N° 21.831.775) – (Legajo N° 191190/00), a partir del día 31 de Octubre del año 2025, en el cargo de Profesor con veinte (20) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Titular, quien cumplía funciones en el C.M.F.P. N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 048/2026
Concédase la licencia sin goce de haberes al docente Totaro Marcelo Omar (Legajo N° 278167/00), a partir del día 25 de Octubre del año 2025 hasta el día 27 de Diciembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesor con una (1) hora cátedra escuela vocacional, no afectando esta licencia a las tres (3) horas cátedra restantes que el docente tiene a su cargo, con carácter Provisional, prestando servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 049/2026
Déjase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 1177/2023, a partir del día 1° de Julio del año 2025, por medio del cual se otorgó a la agente Cristaldo Daiana Noel (Legajo N° 280567/00), licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía, retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 4 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor.

Morón, 21 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 062/2026
Téngase por designado a partir del día 1° de Diciembre del año 2025 al Profesional Damasco Sebastián Emanuel (D.N.I. N° 34.143.501) – (Legajo N° 311339/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en la Dirección de S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección Operativa S.A.M.E. Morón notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte del Profesional mencionado en el Artículo 1°. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 21 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 063/2026
Téngase por designada a la docente Santamaría Anabel Jazmín (D.N.I. N° 34.000.956) – (Legajo N° 308793/00), a partir del día 30 de Octubre del año 2025 hasta el día 30 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple,

con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 21 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 065/2026

Asígnese a la agente Epifanio Mariela (Legajo Nº 188290/00) la función de Jefe de Departamento Contable, de forma interina, desde el día 12 de Enero del año 2026 hasta el día 18 de Enero del año 2026 inclusive, en virtud de efectuar reemplazo de la agente Rivadera Cintia Vanesa (Legajo N° 95398/00).

Morón, 21 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 079/2026

Dase de baja, a partir del día 04 de Agosto del año 2025, a la docente Guerrero Viviana Lorena (D.N.I. N° 27.071.734) – (Legajo N° 245767/00), en el cargo de Directora Jornada Simple, con carácter Provisional, en el Jardín N° 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad; y retornase, a partir de la fecha mencionada, a su cargo de base, con carácter Titular, como Preceptora Jornada Completa en el Jardín N° 14.

Téngase por designada a la docente Guerrero Viviana Lorena (D.N.I. N° 27.071.734) – (Legajo N° 245767/00), a partir del día 04 de Agosto del año 2025, en el cargo de Directora Jornada Simple, con carácter Titular, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 080/2026

Desígnase a la profesional Sánchez Barcia Karla Andrea (D.N.I. N° 94.295.891) – (Legajo N° 311299/00), a partir del día 1º de Noviembre del año 2025, como Concurrente Ad-honorem con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales de labor (24 horas de guardia y 12 horas de planta), a efectos de prestar servicios en el Servicio de Tocoginecología del SUMS, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 081/2026

Desígnase a la profesional Sandoval Núñez Silvia (D.N.I. N° 95.649.410) – (Legajo N° 310120/00), a partir del día 1° de Septiembre del año 2025, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales de labor (24 horas de guardia y 12 horas de planta), a efectos de prestar servicios en el Servicio de Tocoginecología del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 082/2026

Desígnase al profesional Rodríguez Gabriel Jesús (D.N.I. N° 32.977.096) – (Legajo N° 297089/00), a partir del día 1º de Noviembre del año 2025, como Concurrente Ad-honorem con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales de labor (24 horas de guardia y 12 horas de planta), a efectos de prestar servicios en el Servicio de Neonatología del SUMS, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 083/2026

Desígnase al profesional Calzetta Jorge Horacio (D.N.I. N° 34.499.833) – (Legajo N° 247756/00), a partir del día 1º de Octubre del año 2025, como Concurrente Ad-honorem con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales de labor, a efectos de prestar servicios en el Servicio de Terapia Intensiva del SUMS, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 084/2026

Desígnase a la profesional Britos Noelia Karen (D.N.I. N° 37.597.435) – (Legajo N° 310252/00), a partir del día 1° de Diciembre del año 2025, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales de labor (24 horas de guardia y 12 horas de planta), a efectos de prestar servicios en el Servicio de Tocoginecología del SUMS, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 085/2026

Autorízase, a partir del día 07 de Octubre del año 2025, a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente González Solange Betiana (Legajo Nº 219712/00) – (D.N.I. N° 31.049.227), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la Unidad Orgánica referente PAMI Escucha de la División MOEIT, Departamento Médico de la Unidad de Gestión Local XXIX – Morón.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 086/2026

Reencasíllase, a partir del día 1º de Diciembre del año 2025, a la agente Ramos Stella Maris (Legajo N° 307421/00) en la categoría Profesional Cat. 6 35 hs., quien revista dentro de la Planta del Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Departamento de Enfermería, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 087/2026

Déjase sin efecto el Decreto Nº 1391/24 a partir del día 3 de Octubre del año 2025.

Modifícase, a partir del día 3 de Octubre del año 2025, el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor de planta que desempeña el agente Ortiz Diego Maximiliano (Legajo Nº 257701/00), para desempeñar sus tareas con treinta y seis (36) horas semanales de labor (24 horas de guardia y 12 horas de planta), quien revista dentro de la Planta Permanente del SUMS, en la categoría SUMS Asistente, cumpliendo funciones en el Servicio de Clínica del SUMS, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Morón.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 088/2026

Dase de baja a partir del día 19 de Noviembre del año 2025 para acogerse a los beneficios jubilatorios al agente Luján Oscar Eduardo (D.N.I. Nº 12.717.950) – (Legajo N° 139980/00) quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría de Obrero Cat. 6 40 hs., prestando servicios en la Dirección de Vigilancia Interna y Defensa Civil, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 089/2026

Modifícase, a partir del día 10 de Septiembre del año 2025, el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor de planta que desempeña la agente Martín Florencia Paula (Legajo Nº 306568/00), para desempeñar sus tareas con treinta y seis (36) horas semanales de labor (24 horas de guardia y 12 horas de planta), quien revista dentro de la Planta Interina del SUMS, en la categoría SUMS Asistente,

cumpliendo funciones en el Servicio de Clínica del SUMS, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Morón.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 090/2026

Déjase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 2595/2025, a partir del día 14 de Octubre del año 2025, por medio del cual se designó a partir del día 1° de Septiembre del año 2025 a la Doctora García Ruiz Luisa Fernanda (D.N.I. N° 96.301.475) – (Legajo N° 311231/00), en carácter de Concurrente Ad Honorem con treinta y seis (36) horas semanales de labor.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 091/2026

Dase de baja a la docente Zago Julieta Soledad (D.N.I. N° 35.793.465) – (Legajo N° 311127/00), a partir del día 20 de Octubre del año 2025, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 092/2026

Dase de baja a la docente Brandan Macarena Soledad (D.N.I. N° 38.318.345) – (Legajo N° 311145/00), a partir del día 1° de Noviembre del año 2025, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 093/2026

Téngase por designada a la docente Zago Julieta Soledad (D.N.I. N° 35.793.465) – (Legajo N° 311127/00), a partir del día 10 de Diciembre del año 2025 hasta el día 15 de Diciembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 094/2026

Téngase por designada a la docente Toledo Florencia Alejandra (D.N.I. N° 35.793.211) – (Legajo N° 291101/00), a partir del día 08 de Octubre del año 2025 hasta el reintegro del docente titular Vega Julián, en el cargo de Profesora con dos (2) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 095/2026

Téngase por designada, a partir del día 1° de Octubre del año 2025, a la profesional Rossi Cecilia Elba (D.N.I. Nº 30.394.790) – (Legajo Nº 307973/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones del servicio así lo requieran, en el Servicio de Salud Mental del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Las autoridades de la Dirección del Hospital Municipal notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte de la profesional mencionada en el Artículo 1º. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 096/2026

Dase de baja a la docente Madregal María Soledad (D.N.I. N° 29.194.136) – (Legajo N° 266823/00), a partir del día 1° de Enero del año 2025 en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, prestando servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Dase por autorizada la continuidad de la docente Madregal María Soledad (D.N.I. N° 29.194.136) – (Legajo N° 266823/00), desde el día 17 de Febrero del año 2025 hasta el día 31 de Octubre del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Dase por autorizada la continuidad de la docente Madregal María Soledad (D.N.I. N° 29.194.136) – (Legajo N° 266823/00), desde el día 1° de Noviembre del año 2025 hasta el reintegro del docente titular Melicchio Luis, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Dase por autorizada la continuidad de la docente Madregal María Soledad (D.N.I. N° 29.194.136) – (Legajo N° 266823/00), desde el día 1° de Noviembre del año 2025 hasta el reintegro del docente titular Melicchio Luis, en el cargo de Profesora con dos (2) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 097/2026

Dase de baja a la docente Carvallo Carolina Noemí (D.N.I. N° 36.991.905) – (Legajo N° 307266/00), a partir del día 22 de Octubre del año 2025, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 098/2026

Téngase por designada, a partir del día 3 de Noviembre del año 2025, al profesional Longarte Gabriel Martín (D.N.I. Nº 30.394.258) – (Legajo Nº 311298/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones del servicio así lo requieran, en el Servicio de Salud Mental del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Las autoridades de la Dirección del Hospital Municipal notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte del profesional mencionado en el Artículo 1º. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 099/2026

Dase de baja a partir del día 1° de Enero del año 2026 para acogerse a los beneficios jubilatorios al agente Valenzuela Albornoz Juan Francisco (Legajo N° 40550/00) – (D.N.I. N° 93.264.984), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Sums B con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en la

Dirección Médica, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo precedente.
Otórguese al agente mencionado en el Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 100/2026
Reencasíllese a partir del día 1° de Julio del año 2025 a la agente Aguilar Peralta Mirtha Rosario (Legajo N° 307152/00), en la categoría Profesional Categoría 5 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente y presta servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, perteneciente a la Dirección Asociada del Hospital de Morón.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 101/2026
Dase de baja por fallecimiento a partir del día 30 de Julio del año 2025 al agente Vigna Walter Horacio (D.N.I. N° 13.827.311) – (Legajo N° 190238/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría de Servicio Cat. 12 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Liquídase al Sr. Vigna Gastón Exequiel (D.N.I. N° 38.588.832) y el Sr. Vigna Rodrigo Alejandro (D.N.I. N° 43.170.835) en carácter de hijos del causante Vigna Walter Horacio (D.N.I. N° 13.827.311), el subsidio por luto legalmente establecido, los días trabajados, la parte proporcional de sueldo anual complementario y la cantidad de días de licencia anual que correspondan.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 102/2026
Dase de baja por fallecimiento a partir del día 14 de Noviembre del año 2025 al agente Echeverría Nicolás Alberto (D.N.I. N° 11.216.715) – (Legajo N° 306503/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Coordinador Dirección con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Contaduría, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
Liquídase al Sr. Echeverría Juan Carlos (D.N.I. N° 11.216.715) y la Sra. Rojas Graciela Beatriz (D.N.I. N° 16.547.826) en carácter de padres del causante Echeverría Nicolás Alberto (D.N.I. N° 37.250.462), el subsidio por luto legalmente establecido, los días trabajados, la parte proporcional de sueldo anual complementario y la cantidad de días de licencia anual que correspondan.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 103/2026
Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 29 de Diciembre del año 2025, al Sr. Díaz Catriel (D.N.I. N° 36.335.522) – (Legajo N° 251478/00), quien revistaba en la categoría de Administrativo Cat. 10 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Logística, dependiente de la Subsecretaría de Logística para la Gestión Alimentaria y Mejora Habitacional, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 104/2026
Dase de baja a partir del día 31 de Diciembre del año 2025 para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Liguori Susana Beatriz (D.N.I. Nº 17.487.426) – (Legajo N° 233745/00) quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría de Subsecretario 48 hs., prestando servicios en la Subsecretaría de Usuarios y Consumidores y de Resolución Alternativa de Conflictos, perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 105/2026
Dese de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios al agente Luchilo Miguel Martín (D.N.I. N° 14.214.222) – (Legajo N° 171434/00), a partir del día 1° de Diciembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario en la categoría de Profesor con tres (3) horas cátedra escuela vocacional, prestando servicios en la Dirección de Cultura, perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.
Dese de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios al agente Luchilo Miguel Martín (D.N.I. N° 14.214.222) – (Legajo N° 171434/00), a partir del día 1° de Diciembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente en la categoría de Profesor con ocho (8) horas cátedra escuela vocacional, prestando servicios en la Dirección de Cultura, perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 106/2026
Increméntese, a partir del día 19 de Septiembre del año 2025, el régimen horario a treinta y seis (36) horas semanales de labor de planta, a la agente Carranza María Belén (Legajo Nº 305501/00), quien revista dentro de la Planta Interina del SUMS, en la categoría SUMS Asistente, cumpliendo funciones en el Servicio de Clínica del SUMS, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 107/2026
Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 4 de Diciembre del año 2025, al agente Britez Maximiliano Ezequiel (D.N.I. N° 37.620.461) – (Legajo N° 306023/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Obrero Cat. 10 40 hs., prestando servicios en la Dirección de Espacio Público, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 108/2026
Reencasíllese a partir del día 12 de Diciembre del año 2025 a la agente Bruno Noelia Ayelén (Legajo N° 298778/00), en el agrupamiento Técnico Categoría 5, con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente y cumple funciones en la Dirección de Atención a la Ciudadanía.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 109/2026
Dase de baja a partir del día 03 de Diciembre del año 2025, a la docente González Yesica Andrea (D.N.I. N° 27.094.036) – (Legajo N° 191656/00), en el cargo de Vicedirectora de Escuela Especial, con carácter Suplente, en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad; y retornase, a partir de la fecha mencionada, a su cargo de base con carácter Titular, como Maestra Especializada Jornada Simple, en la Escuela Especial “Mi Futuro”.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 110/2026
Dese de baja a partir del día 02 de Enero del año 2026 para acogerse a los beneficios jubilatorios al agente Domínguez Roberto Alejandro (D.N.I. N° 14.211.407) - (Legajo Nº 307005/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, en la categoría de Obrero Cat. 9 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento Hidráulico, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 111/2026

Téngase por incorporado a los alcances del Anexo I del Decreto N° 2429/2024, al agente que se menciona a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo
205967/00	Jalon Fermín Daniel Héctor	Administrativo Cat. 4 35 HS

Téngase por incorporado a los alcances del Anexo II del Decreto N° 2429/2024, al agente que se menciona a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre
205967/00	Jalon Fermín Daniel Héctor

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 112/2026

Déjase sin efecto los alcances del Decreto N° 411/2023, a partir del día 1° de Noviembre del año 2024, por medio del cual se concedió licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía al agente Gianelli Hernán (Legajo N° 300223/00), retornando a su cargo de base como Sistema Cat. 7 con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 113/2026

Déjase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 274/2023, a partir del día 1° de Febrero del año 2025, por medio del cual se otorgó a la agente Lo Russo Natalia Soledad (Legajo N° 276089/00), licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía, retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 4 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 114/2026

Déjase sin efecto los alcances del Decreto N° 462/2023, a partir del día 1° de Julio del año 2025, por medio del cual se concedió licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía a la agente Díaz María Laura (Legajo N° 300556/00), retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 5 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 115/2026

Déjase sin efecto los alcances del Decreto N° 279/2023, a partir del día 1° de Julio del año 2025, por medio del cual se concedió licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía al agente López Patricio Nicolás (Legajo N° 248123/00), retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 4 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 116/2026

Déjase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 1544/2023, a partir del día 07 de Marzo del año 2025, por medio del cual se otorgó al agente Beltran Alejandro Eduardo (Legajo N° 304767/00), licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía, retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 4 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 117/2026

Déjase sin efecto el Decreto Nº 403/23, a partir del día 1º de Octubre del año 2025, retornando el agente Albadrin Leonardo Daniel (Legajo N° 259367/00) a su cargo de base dentro de la Plante de Personal Permanente como Administrativo Cat. 5 35 hs.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 118/2026

Déjase sin efecto los alcances del Decreto N° 252/2023, a partir del día 1° de Octubre del año 2025, por medio del cual se concedió licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía a la agente Galeano Lidia Mariana (Legajo N° 223123/00), retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 5 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 119/2026

Déjase sin efecto los alcances del Decreto N° 407/2023, a partir del día 07 de Marzo del año 2025, por medio del cual se concedió licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía a la agente Huanca Candela Esmeralda (Legajo N° 296312/00), retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 4 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 120/2026

Téngase por designada a la docente Meiras María del Sol (D.N.I. N° 41.663.796) – (Legajo N° 311061/00), a partir del día 03 de Noviembre del año 2025 hasta el día 20 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 121/2026

Téngase por designada a la docente Encina Andrea Carina (D.N.I. N° 30.591.467) – (Legajo N° 311275/00), a partir del día 05 de Noviembre del año 2025 hasta el día 06 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 122/2026

Téngase por designada a la docente Molina Georgina Mariel (D.N.I. N° 32.673.685) – (Legajo N° 311126/00), a partir del día 04 de Noviembre del año 2025 hasta el día 09 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 123/2026

Téngase por designada a la docente Carte Valentina (D.N.I. N° 41.138.383) – (Legajo N° 309485/00), a partir del día 18 de Octubre del año 2025 hasta el reintegro de la docente titular Cadicamo Verónica, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 124/2026

Prorróguese la licencia sin goce de haberes a la agente Ruiz Díaz María Cecilia (Legajo N° 244234/00), a partir del día 1º de Noviembre del año 2025 y por el término de un (1) año.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 125/2026
Déjase sin efecto los alcances del Decreto N° 321/2023, a partir del día 31 de Enero del año 2025, por medio del cual se concedió licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía al agente Ledesma Walter Facundo Nahuel (Legajo N° 296301/00), retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 4 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 126/2026
Dase de baja al docente Torres Ariel Dardo (D.N.I. N° 27.777.160) – (Legajo N° 262112/00), a partir del día 15 de Agosto del año 2025, en el cargo de Profesor con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Titular, quien cumplía funciones en el C.M.F.P. N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 127/2026
Téngase por designada a la docente Villagra Virginia Soledad (D.N.I. N° 34.650.386) – (Legajo N° 247234/00), a partir del día 03 de Noviembre del año 2025 hasta el día 20 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 128/2026
Téngase por designada a la docente Araya Evelyn Candelaria (D.N.I. N° 38.943.167) – (Legajo N° 307795/00), a partir del día 02 de Octubre del año 2025 hasta el día 09 de Octubre del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 129/2026
Autorizase la continuidad de la docente González Paola Elizabeth (Legajo Nº 307746/00) – (D.N.I. N° 29.040.727), a partir del día 30 de Octubre del año 2025 hasta el día 30 de Diciembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 130/2026
Autorizase la continuidad de la docente Lacazette Tanquia Yesica María Laura (Legajo Nº 311056/00) – (D.N.I. N° 36.824.679), a partir del día 10 de Diciembre del año 2025 hasta el reintegro de la docente titular Bada Florencia, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 131/2026
Téngase por designada a la docente Villagra Virginia Soledad (D.N.I. N° 34.650.386) – (Legajo N° 247234/00), a partir del día 26 de Noviembre del año 2025 hasta el día 28 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 132/2026
Téngase por designada a la docente Villalba Loana Ivanna Carolina (D.N.I. N° 40.895.902) – (Legajo N° 311060/00), a partir del día 25 de Noviembre del año 2025 hasta el día 02 de Diciembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 133/2026
Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1128/2025, pues donde se lee "…con carácter Suplente…", deberá leerse "…con carácter Provisional…".

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 134/2026
Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 2597/2025, pues donde se lee "…Maestra Especializada Jornada Simple…" deberá leerse "…Maestra Especializada Jornada Completa…".

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 135/2026
Téngase por designada a la docente Beccar Mirta Soledad (D.N.I. N° 28.313.876) – (Legajo N° 257801/00), a partir del día 24 de Octubre del año 2025 hasta el día 17 de Diciembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 136/2026
Téngase por designada a la docente Copado Philbert Eleonora (D.N.I. N° 42.877.710) – (Legajo N° 309944/00), a partir del día 22 de Octubre del año 2025 hasta el día 17 de Diciembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesora con nueve (9) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 137/2026
Téngase por designado al docente Gerónimo Facundo Nahuel (D.N.I. N° 39.234.230) – (Legajo N° 308331/00), a partir del día 28 de Octubre del año 2025 hasta el día 17 de Diciembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesor con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 138/2026
Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 2785/25, pues en donde se lee: "…Maestra Especializada Jornada Simple…", deberá leerse: "…Maestra Especializada Jornada Completa…".

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 139/2026
Derógase el Decreto N° 2481/2025, a partir del día 28 de Septiembre del año 2025.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 140/2026
Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 2768/25, pues en donde se lee: "…a partir del día 31 de Octubre hasta el día 12 de Noviembre del año 2025 inclusive…", deberá leerse: "…a partir del día 31 de Octubre hasta el día 8 de Noviembre del año 2025 inclusive …".

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 141/2026
Acéptase la renuncia presentada por la agente González Dolores Lena (D.N.I. Nº 39.098.016) – (Legajo N° 306230/00), a partir del día 10 de Diciembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, en la categoría de Profesional Cat. 2 35 hs., prestando servicios en la ex Dirección de Políticas para la Niñez, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 142/2026
Acéptase la renuncia presentada por el agente Zaccarello Pablo Miguel (D.N.I. Nº 35.319.359) – (Legajo N° 309740/00), a partir del día 10 de Diciembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, en la categoría de Sistemas Cat. 7 40 hs., prestando servicios en la Dirección de Sistemas e Infraestructura TICs, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 143/2026
Acéptase la renuncia presentada por la agente Luraghi Melina (D.N.I. Nº 40.870.785) – (Legajo N° 308850/00), a partir del día 3 de Noviembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, en la categoría de Administrativo Cat. 9 35 hs., prestando servicios en la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 144/2026
Acéptase la renuncia presentada por el agente Salvetti Alfredo Sandro (Legajo N° 300178/00) – (D.N.I. N° 30.257.189), a partir del día 08 de Enero del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría de Servicio Cat. 9 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Espacio Público, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 145/2026
Acéptase la renuncia presentada por la agente Medina Lucila Antonella (Legajo N° 306459/00) – (D.N.I. N° 40.546.263), a partir del día 22 de Diciembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Administrativo Cat. 9 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 3, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 146/2026
Acéptase la renuncia presentada por el agente Blacutt Guillermo Raúl (Legajo N° 308743/00) – (D.N.I. N° 41.921.222), a partir del día 05 de Enero del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Obrero Cat. 9 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 14, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 147/2026
Acéptase la renuncia presentada por la agente López Cappetta Lara (Legajo N° 311244/00) – (D.N.I. N° 44.594.576), a partir del día 23 de Diciembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Administrativo Cat. 12 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Políticas de Inclusión, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 148/2026
Acéptase la renuncia presentada por la agente Mercado Catalina Belén (Legajo N° 309680/00) – (D.N.I. N° 43.862.861), a partir del día 1° de Diciembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Técnico Cat. 6 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Administrativa de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 149/2026
Dase de baja a la docente Suarez Noelia Elizabeth (D.N.I. N° 34.258.671) – (Legajo N° 311062/00), a partir del día 04 de Noviembre del año 2025, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 150/2026
Dase de baja a la docente Paz Gabriela Alejandra (D.N.I. N° 31.234.845) – (Legajo N° 310820/00), a partir del día 06 de Diciembre del año 2025, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 151/2026
Dase de baja a la docente Sonsino Ana Gabriela (D.N.I. N° 25.769.190) – (Legajo N° 310845/00), a partir del día 07 de Diciembre del año 2025, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 152/2026
Dase de baja a la docente Torres Verastegui Aracelli Catalina (D.N.I. N° 94.448.882) – (Legajo N° 311070/00), a partir del día 08 de Diciembre del año 2025, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación,

perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 153/2026

Dase de baja a la docente González Julieta Ayelen (D.N.I. N° 38.688.148) – (Legajo N° 310877/00), a partir del día 05 de Noviembre del año 2025, en el cargo de Profesora con nueve (9) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 154/2026

Dase de baja a la docente Terramagra Tiara Lourdes (D.N.I. N° 43.744.529) – (Legajo N° 310945/00), a partir del día 05 de Noviembre del año 2025, en el cargo de Profesora con once (11) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 155/2026

Dase de baja a la docente Ferreyra Belén Anahí (D.N.I. N° 41.563.576) – (Legajo N° 307750/00), a partir del día 05 de Noviembre del año 2025, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 156/2026

Dase de baja a la docente Ravazzi Carolina (D.N.I. N° 93.644.231) – (Legajo N° 282401/00), a partir del día 29 de Octubre del año 2025, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 157/2026

Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 9 de Octubre del año 2025, al agente García Maximiliano Gabriel (D.N.I. N° 39.185.669) – (Legajo N° 290812/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Servicio Cat. 9 40 hs., prestando servicios en la Dirección de Vigilancia Interna y Defensa Civil, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 158/2026

Dase de baja al docente Brandan Carlos Segundo (D.N.I. N° 24.625.373) – (Legajo N° 278156/00), a partir del día 16 de Septiembre del año 2025, en el cargo de Profesor con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 159/2026

Acéptase la renuncia presentada por el agente Longobardi Federico (Legajo N° 309720/00) – (D.N.I. N° 39.758.786), a partir del día 05 de Enero del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Administrativo Cat. 12 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Administrativa de Faltas e Infracciones, perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 160/2026

Acéptase la renuncia presentada por la agente Nunciato Benedetto Morena (Legajo N° 310467/00) – (D.N.I. N° 44.451.992), a partir del día 22 de Diciembre del año 2025, quien revistaba dentro de la categoría Pasantía Nivel I, prestando servicios en la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 161/2026

Acéptase la renuncia presentada por el agente Cividino Claudio Emilio (Legajo N° 308869/00) – (D.N.I. N° 18.376.308), a partir del día 05 de Enero del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Administrativo Cat. 12 con treinta (30) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Contaduría, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 162/2026

Acéptase la renuncia presentada por el agente Liberfarb Gastón Héctor (Legajo N° 306996/00) – (D.N.I. N° 30.493.540), a partir del día 12 de Diciembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Coordinador Dirección con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Políticas de Mejoramiento Habitacional, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 163/2026

Acéptase la renuncia presentada por la agente Ferrari Julieta Marilú (D.N.I. Nº 39.408.607) – (Legajo N° 295423/00), a partir del día 15 de Diciembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría de Administrativo Cat. 4 35 hs., prestando servicios en la Subsecretaría de Niñez y Juventudes, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 164/2026

Acéptase la renuncia presentada por la agente Zelaya Evelyn Eliana (Legajo N° 261501/00) – (D.N.I. N° 36.520.654), a partir del día 16 de Diciembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Administrativo Cat. 12 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Atención a la Ciudadanía, perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 165/2026

Acéptase la renuncia presentada por la agente López Graciela Mariana (Legajo N° 210290/00) – (D.N.I. N° 22.326.306), a partir del día 17 de Diciembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Servicio Cat. 12 con treinta (30) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Tránsito, perteneciente a la Secretaría de Tránsito y Transporte.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 166/2026
Acéptase la renuncia presentada por la agente González Daiana Raquel (Legajo N° 248378/00) – (D.N.I. N° 36.482.385), a partir del día 31 de Diciembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Coordinadora Dirección con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en dependencias de ésta Comuna.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 167/2026
Téngase por designada a la docente Lacazette Tanquia Yesica María Laura (D.N.I. N° 36.824.679) – (Legajo N° 311056/00), a partir del día 03 de Noviembre del año 2025 hasta el día 06 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 168/2026
Dase de baja a la docente Santa Cruz Micol Solange Yanel (D.N.I. N° 33.717.992) – (Legajo N° 308794/00), a partir del día 27 de Noviembre del año 2025, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 169/2026
Dase de baja a la docente Ferreyra Belén Anahí (D.N.I. N° 41.563.576) – (Legajo N° 307750/00), a partir del día 05 de Noviembre del año 2025, en el cargo de Profesora con nueve (9) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 170/2026
Acéptase la renuncia presentada por la agente Polanuer Lisa (Legajo N° 310664/00) – (D.N.I. N° 41.557.930), a partir del día 15 de Diciembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Administrativo Cat. 12 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Promoción de Derechos y Participación Social de Niños, Niñas y Adolescentes, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 171/2026
Acéptase la renuncia presentada por el agente Gentini Gustavo Gabriel (Legajo N° 223256/00) – (D.N.I. N° 25.440.448), a partir del día 1° de Diciembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría Sums Agregado con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Asociada, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 172/2026
Acéptase la renuncia presentada por la agente Emanuele Azul Florencia (Legajo N° 307039/00) – (D.N.I. N° 44.109.022), a partir del día 09 de Diciembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Técnico Cat. 12 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Administrativa de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 173/2026
Acéptase la renuncia presentada por la agente Flores Victoria Viviana (Legajo N° 310991/00) – (D.N.I. N° 39.199.620), a partir del día 1° de Diciembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Técnico Cat. 12 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Asociada, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 174/2026
Acéptase la renuncia presentada por la agente Quinteros Nadia Soledad (Legajo N° 308315/00) – (D.N.I. N° 36.238.745), a partir del día 25 de Noviembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Técnico Cat. 6 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Administrativa de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 175/2026
Acéptase la renuncia presentada por la agente Ferreira Yanina Natalia (Legajo N° 309211/00) – (D.N.I. N° 32.515.599), a partir del día 31 de Diciembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Profesional Cat. 2 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Políticas para Juventudes, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 176/2026
Téngase por designada a la docente Santa Cruz Micol Solange Yanel (D.N.I. N° 33.717.992) – (Legajo N° 308794/00), a partir del día 27 de Noviembre del año 2025 hasta el reintegro de la docente provisional Niemszon María Silvina, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 177/2026
Téngase por designado al docente Orelia Sergio Osvaldo (D.N.I. N° 20.471.488) – (Legajo N°

308464/00), a partir del día 17 de Noviembre del año 2025 hasta el día 26 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesor con dieciocho (18) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.M.F.P. N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 178/2026

Téngase por designado al docente Orelia Sergio Osvaldo (D.N.I. N° 20.471.488) – (Legajo N° 308464/00), a partir del día 14 de Noviembre del año 2025 hasta el día 26 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesor con trece (13) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.M.F.P. N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 179/2026

Rectificase el Artículo 1° del Decreto N° 691/2025, pues donde se lee "…con carácter Suplente…" deberá leerse "…con carácter Provisional…".

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 180/2026

Téngase por designada a la docente Encina Andrea Carina (D.N.I. N° 30.591.467) – (Legajo N° 311275/00), a partir del día 17 de Noviembre del año 2025 hasta el día 20 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 181/2026

Téngase por designada a la docente Consorti Luana Sofía (D.N.I. N° 38.327.361) – (Legajo N° 286190/00), a partir del día 25 de Octubre del año 2025 hasta el día 17 de Diciembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesora con dos (2) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 182/2026

Téngase por designada a la docente Meiras María del Sol (D.N.I. N° 41.663.796) – (Legajo N° 311061/00), a partir del día 26 de Noviembre del año 2025 hasta el día 28 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 183/2026

Téngase por designada a la docente González Adriana Patricia (D.N.I. N° 22.629.348) – (Legajo N° 308798/00), a partir del día 25 de Octubre del año 2025 hasta el día 17 de Diciembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 184/2026

Téngase por designado al docente Martínez Zambrana Pablo Alejandro (D.N.I. N° 19.048.290) – (Legajo N° 308736/00), a partir del día 14 de Octubre del año 2025 hasta el día 17 de Diciembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesor con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 185/2026

Téngase por designada a la docente Villagra Virginia Soledad (D.N.I. N° 34.650.386) – (Legajo N° 247234/00), a partir del día 29 de Octubre del año 2025 hasta el día 31 de Octubre del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 186/2026

Autorizase la continuidad de la docente Bonet Xicoy Florencia (Legajo Nº 306414/00/4) – (D.N.I. N° 30.576.790), a partir del día 11 de Febrero del año 2025 hasta el 31 de Diciembre del año 2026, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 187/2026

Autorizase la continuidad de la docente Sposato Brenda Eluney (Legajo N° 311059/00) – (D.N.I. N° 35.214.509), a partir del día 1° de Enero del año 2026 hasta el día 31 de Diciembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesora con doce (12) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.E.I.M. N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 188/2026

Téngase por designada a la docente Delgado Roxana (D.N.I. N° 25.675.017) – (Legajo N° 235101/00), a partir del día 27 de Noviembre del año 2025 hasta el día 19 de Diciembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 189/2026

Téngase por designada a la docente Araya Milena Andrea (D.N.I. N° 36.703.028) – (Legajo N° 310687/00), a partir del día 03 de Diciembre del año 2025 hasta el día 15 de Diciembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 190/2026

Téngase por designada a la docente Zago Julieta Soledad (D.N.I. N° 35.793.465) – (Legajo N° 311127/00), a partir del día 11 de Noviembre del año 2025 hasta el día 13 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada

Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 191/2026

Téngase por designada a la docente Zago Julieta Soledad (D.N.I. N° 35.793.465) – (Legajo N° 311127/00), a partir del día 06 de Noviembre del año 2025 hasta el día 07 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 192/2026

Téngase por designada a la docente Araya Milena Andrea (D.N.I. N° 36.703.028) – (Legajo N° 310687/00), a partir del día 22 de Octubre del año 2025 hasta el día 09 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 193/2026

Téngase por designada a la docente Romano Micaela Verónica (D.N.I. N° 36.358.860) – (Legajo N° 311057/00), a partir del día 03 de Diciembre del año 2025 hasta el día 05 de Diciembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 194/2026

Téngase por designada a la docente Meiras María del Sol (D.N.I. N° 41.663.796) – (Legajo N° 311061/00), a partir del día 03 de Diciembre del año 2025 hasta el día 05 de Diciembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 195/2026

Dase por autorizada la continuidad y el cese de la docente Romano Micaela Verónica (D.N.I. N° 36.538.860) – (Legajo N° 311057/00), desde el día 13 de Noviembre del año 2025 hasta el día 19 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 196/2026

Autorizase la continuidad de la docente Molina Georgina Mariel (Legajo Nº 311126/00) – (D.N.I. N° 32.673.685), a partir del día 23 de Octubre del año 2025 hasta el día 24 de Octubre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 198/2026

Déjase sin efecto el Decreto Nº 617/23, a partir del día 1º de Julio del año 2025, retornando la agente Cordeiro Sofía (Legajo N° 295489/00) a su cargo de base dentro de la Plante de Personal Permanente como Profesional Cat. 4 35 hs.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 199/2026

Déjase sin efecto el Decreto Nº 594/23, a partir del día 1º de Julio del año 2025, retornando la agente Rubio Jonathan Damián (Legajo N° 295478/00) a su cargo de base dentro de la Plante de Personal Permanente como Administrativo Cat. 4 35 hs.

Morón, 26 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 200/2026

Déjase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 1544/2024, a partir del día 1° de Julio del año 2024, por medio del cual se otorgó a la agente Castro Camila Oriana (Legajo N° 300321/00), licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía, retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 10 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor.

Morón, 30 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 201/2026

Déjase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 621/2023, a partir del día 03 de Noviembre del año 2025, por medio del cual se otorgó al agente Serrato Hernán Daniel (Legajo N° 253890/00), licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía, retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 5 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor.

Morón, 30 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 202/2026

Déjase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 622/2023, a partir del día 1° de Julio del año 2025, por medio del cual se otorgó a la agente Korecki Noziglia Camila Zoe (Legajo N° 295601/00), licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía, retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 4 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor.

Morón, 30 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 203/2026

Déjase sin efecto el Decreto Nº 616/23, a partir del día 1º de Julio del año 2025, retornando la agente Chiliutti María de los Ángeles (Legajo N° 255689/00) a su cargo de base dentro de la Plante de Personal Permanente como Administrativo Cat. 4 35 hs.

Morón, 30 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 204/2026

Autorízase, a partir del día 1° de Julio del año 2025, a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Salas Cedeira Liliana Vanesa (Legajo Nº 229123/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la Dirección de Hábitat y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica.

Morón, 30 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 205/2026

Modifícase de forma interina, a partir del día 1° de Noviembre del año 2025, el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (24 horas de guardia y 12 horas de planta), que desempeña la Dra. Subiela Mariana Gisela (Legajo N° 184712/00), para desempeñar sus tareas con las treinta y seis (36) horas en planta, quien revista en el cargo de SUMS D, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en el Servicio de Tocoginecología del SUMS, dependiente de la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 30 de Enero de 2026

* * *

DECRETO N° 206/2026

Dase de baja al docente Loureiro Lorena (D.N.I. N° 27.336.479) – (Legajo N° 185445/00), a partir del día 1° de Octubre del año 2025, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Titular, quien cumplía funciones en la Escuela para Niños Sordos e Hipoacúsicos “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 30 de Enero de 2026

* * *